



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABI  
*MGS. AMNUSKA KOYITO VELIZ INTRIAGO*  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
PERÍODO ENERO – DICIEMBRE *2020*  
RUC: *1360052190001*

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 2 de 25</b>

## *HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO*

### **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

#### **Contenido**

Introducción .....	3
Resumen Ejecutivo .....	4
1. Cobertura Institucional .....	5
2. Logros alcanzados.....	5
3. Implementación de políticas públicas para la igualdad .....	8
a. Políticas públicas de discapacidades .....	8
4. Objetivos Institucionales .....	8
5. Ejecución programáticas y presupuestaria .....	9
6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios .....	9
7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones.....	10
8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado .....	10

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 3 de 25</b>

## Introducción

*El Hospital General Portoviejo pertenece al Instituto Ecuatoriano Seguridad Social del Ecuador, construido en el año 1979, está destinado a la prestación de servicios de salud a afiliados y demás miembros de la Red Pública de Salud. El IESS, es una entidad eminentemente autónoma y de servicio público, creada con la finalidad de proteger a la clase afiliada en el campo de la salud, como parte de la Red Pública Integral de Salud, se derivan los pacientes a unidades de mayor complejidad, cuando el caso lo amerita, utilizando el orden de prelación en primer lugar las Unidades Internas del IESS, y en última opción a la Red Privada Complementaria.*

*Actualmente la atención a los afiliados está basada en la oferta de 38 especialidades: Medicina Interna, Cirugía General y Laparoscópica, Neonatología, Urología, Psiquiatría, Otorrinolaringología, Traumatología, Neurocirugía, Neurología, Neumología, Alergología, Nefrología, Psicología, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Vascul, Cirugía Pediátrica, Dermatología, Reumatología, Hematología, Cardiología, Anestesiología, Geriátrica, Oftalmología, Ginecología y Obstetricia, Nutrición y Dietética, Endocrinología, Pediatría, Gastroenterología, Imagenología, Oncología, Anatomopatología, Medicina Crítica y Cuidados Intensivos, Química y Farmacia, Emergenciólogos, Terapistas Respiratorios, Medicina General, Médicos Residentes, Odontología.*

*La atención en la consulta externa es de 14 horas y fisioterapia es de 12 horas diarias; en las otras áreas las jornadas son de 24 horas diarias: Hospitalización, Emergencia, UCI, Cirugía de Emergencia, Laboratorio, Imagenología y Farmacia.*

*Como hospital de referencia provincial, recibimos a nuestros usuarios que son referidos de todas las demás unidades; población que en la actualidad llega a más de 426.670 personas en toda la Provincia de Manabí, que califican su derecho a la atención médica, pertenecientes al seguro general, campesino, jubilados, montepío, cónyuges, voluntarios y dependientes, aplicando el Modelo de Atención, en base a éste se creó la Unidad de Agendamiento para nuestro nivel de complejidad donde se asignan los turnos a los pacientes con referencias de las unidades del Nivel I.*

*Estos aspectos han hecho que las ofertas de nuestros servicios médicos resulten insuficientes y permanezcan frecuentemente abarrotados, haciendo colapsar nuestras capacidades resolutivas, y tengamos que recurrir frecuentemente a la red pública o privada, muchas veces solo por la falta de disponibilidad de camas en sala general, Neonatología y especialmente Terapia Intensiva entre otras. Este escenario se agrava por el déficit de camas, el colapso de nuestra infraestructura y el terremoto del 16A.*

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 4 de 25</b>

*La participación de los profesionales de la salud de las diferentes áreas tanto técnicas como administrativas en el crecimiento institucional, es un elemento clave, dado su papel central en el proceso de atención al usuario.*

*Es importante recalcar la transformación del modelo tradicional al Nuevo Modelo de Calidad de Atención en Salud, ya que exige un cambio Organizacional, con la participación y el compromiso de todos sus integrantes. Por ello las autoridades del IESS, la Coordinación Provincial, el Hospital General de Portoviejo, se encuentran comprometidos y han apoyado en lograr conseguir los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Toda una vida 2017-2021.*

*El enfoque de los derechos de los usuarios externos e internos, son obligadamente el eje sobre el que gira el desarrollo del Hospital General Portoviejo.*

## Resumen Ejecutivo

*El Hospital General de Portoviejo, diseñado hace 40 años, con una disponibilidad de 135 camas censables, para atender a una población afiliada de alrededor de 622.542 afiliados, que con el pasar del tiempo y en base a las necesidades de la demanda fueron adecuándose espacios físicos que provocó que actualmente se cuente con consultorios y oficinas polivalentes, pérdida de flujos y circuitos inadecuados que no reúnen los requisitos indispensables de la normativa legal vigente. Durante el año 2020 este hospital brindó atención a 116.702 usuarios internos y externos.*

*Con la finalidad de cubrir la demanda de atención de manera eficaz y eficiente de los usuarios internos y externos que acuden a este nosocomio, se ha asignado especialistas en horario de llamada y haciendo guardias de 18 horas en las especialidades de Pediatría, Cirugía General y Gineco-obstetricia.*

*Simultáneamente se cumplieron con las estrategias institucionales, se realizaron capacitaciones al personal médico y de enfermería sobre el Contexto de COVID-19: uso y descarte de EPP, cumplimiento de actividades de Promoción de Salud, como son: Campaña del correcto lavado de manos y Campaña de concienciación en día internacional de discapacidad, continuidad en el funcionamiento de los Equipos Fotona del Servicio de Dermatología y Equipo Láser del Servicio de Ginecología, con capacitación al personal médico y de enfermería, Continuidad de procedimientos Ecodoppler y Ecotransesofágicos en el Servicio de Cardiología, con capacitación continua al personal médico y de enfermería, se continua con la implementación de sistema de dispensación de medicamentos por el sistema de dosis unitaria SDMDU en áreas de hospitalización y atención farmacéutica a pacientes de alta, Ejecución de pruebas gratuitas a familiares de pacientes afectados por Covid 19, Participación en Campaña de Donación de Sangre organizada por el MSP, Donación por parte del personal del Hospital General Portoviejo de productos de limpieza al Asilo de Ancianos, Cárcel de Mujeres e Iglesia de Picoazá, se realizaron reuniones para intercambiar información que permita mejorar la atención a nuestros afiliados con la Asociación de Jubilados y la Asociación de Diabéticos del Hospital General Portoviejo.*

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 5 de 25</b>

*Debido a la Pandemia por el COVID -19, se amplió la cobertura en el área de emergencia con la asignación de espacios para la Atención de pacientes sintomáticos respiratorios, asignación de Emergencia COVID y Emergencia NO COVID, camas hospitalarias para pacientes COVID-19, se disminuyó la capacidad en áreas de hospitalización clínica y cirugía, con la finalidad de poder dar respuesta inmediata a nuestros usuarios en tiempos de pandemia.*

## 1. Cobertura Institucional

*En la Provincia de Manabí, se encuentra el Hospital General Portoviejo, el mismo que cuenta con una cobertura de 116.702 usuarios entre hombres y mujeres los mismos que pertenecen a los pueblos mestizos y montubios, principalmente de los cantones: Portoviejo, Manta, Montecristi, Rocafuerte, Santa Ana, 24 de Mayo, Olmedo, Pichincha, Junín, Chone, Tosagua, Sucre.*

<b>COBERTURA</b>	<b>N. USUARIOS</b>	<b>GÉNERO</b>	<b>NACIONALIDADES O PUEBLOS</b>
<i>Cantones: Portoviejo, Manta, Montecristi, Rocafuerte, Santa Ana, 24 de Mayo, Olmedo, Pichincha, Junín, Chone, Tosagua, Sucre.</i>	<i>116.702</i>	<i>Hombres: 47740 Mujeres: 68962</i>	<i>Mestizos y Montubios</i>

## 2. Logros alcanzados

*Entre los logros alcanzados durante el año 2020, en el Hospital General Portoviejo, se encuentran:*

- Cumplimiento de actividades de Promoción de Salud, como son: Campaña del correcto lavado de manos y Campaña de concienciación en día internacional de discapacidad.*
- Continuidad en el funcionamiento de los Equipos Fotona del Servicio de Dermatología y Equipo Láser del Servicio de Ginecología, con capacitación al personal médico y de enfermería.*
- Continuidad de procedimientos Ecodoppler y Ecotransesofágicos en el Servicio de Cardiología, con capacitación continua al personal médico y de enfermería.*
- Implementación de sistema de dispensación de medicamentos por el sistema de dosis unitaria SDMDU en áreas de hospitalización y atención farmacéutica a pacientes de alta.*
- Implementación del Área de Emergencia COVID y Reubicación del área de Emergencia NO COVID.*

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 6 de 25</b>

- *Ejecución de pruebas gratuitas a familiares de pacientes afectados por Covid 19.*
- *Participación en Campaña de Donación de Sangre organizada por el MSP.*
- *Donación por parte del personal del Hospital General Portoviejo de productos de limpieza al Asilo de Ancianos, Cárcel de Mujeres e Iglesia de Picoazá.*
- *Reuniones para intercambiar información que permita mejorar la atención a nuestros afiliados con la Asociación de Jubilados y la Asociación de Diabéticos del Hospital General Portoviejo.*

*Actividades de Promoción de Salud, como son: Campaña del correcto lavado de manos y Campaña de concienciación en día internacional de discapacidad.*



*Procedimientos con los Equipos Fotona del Servicio de Dermatología y Equipo Láser del Servicio de Ginecología, con capacitación al personal médico y de enfermería.*



*Procedimientos de Ecodoppler y Ecotransesofágicos en el Servicio de Cardiología, con capacitación continua al personal médico y de enfermería.*



	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 7 de 25</b>

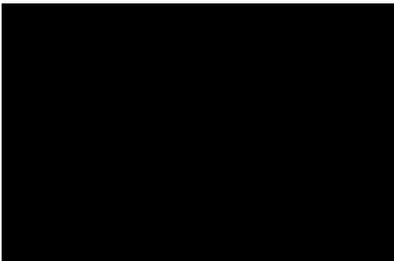
*Sistema de dispensación de medicamentos por el sistema de dosis unitaria SDMDU en áreas de hospitalización y atención farmacéutica a pacientes de alta.*



*Implementación del Área de Emergencia COVID y Reubicación del área de Emergencia NO COVID.*



*Ejecución de pruebas gratuitas a familiares de pacientes afectados por Covid 19.*



*Participación en Campaña de Donación de Sangre organizada por el MSP.*



	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 8 de 25</b>

*Donación por parte del personal del Hospital General Portoviejo de productos de limpieza al Asilo de Ancianos, Cárcel de Mujeres e Iglesia de Picoazá.*



*Intercambio de información que permita mejorar la atención a nuestros afiliados con la Asociación de Jubilados y la Asociación de Diabéticos del Hospital General Portoviejo.*



### 3. Implementación de políticas públicas para la igualdad

#### *a. Políticas públicas de discapacidades*

- *Atención a usuarios con discapacidades en ventanillas asignadas para el efecto.*
- *En el laboratorio, farmacia y ventanillas existen asignadas ventanillas para personas con discapacidades, agiliza y facilita la atención a este grupo prioritario.*

### 4. Objetivos Institucionales

*En el Hospital General Portoviejo, se da cumplimiento a los objetivos estratégicos institucionales establecidos como son:*

- *Fortalecer la unidad de calidad en el establecimiento de salud.*

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 9 de 25</b>

- *Controlar el uso y la correcta aplicación de las normas, protocolos y procedimientos establecidos por organismos internacionales, autoridad sanitaria y modelos de calidad institucionales.*
- *Implementar mecanismos de control y seguimiento a la ejecución del presupuesto.*
- *Garantizar el suministro continuo de medicinas e insumos médicos.*
- *Controlar la ejecución de mantenimiento preventivo a los equipos de infraestructura sanitaria, equipos médicos y el parque automotor.*

## 5. Ejecución programáticas y presupuestaria

*En el Hospital General Portoviejo, durante el año 2020, se cumplió con la siguiente ejecución programática y presupuestaria, registrando el 90,77% de cumplimiento del presupuesto:*

META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO
N.-	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS				
4	Incrementar la eficiencia en la gestión de procesos administrativos y financieros	A35 Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Contratación - Establecimiento de Salud - Fondo	90,00	40,87	45,41%	36.586.596,93	33.208.462,40	90,77%
4	Incrementar la eficiencia en la gestión de procesos administrativos y financieros	A24 Porcentaje de ejecución presupuestaria de gasto corriente - Establecimiento de Salud - Fondo	95,00	91,06	95,85%	36.586.596,93	33.208.462,40	90,77%

## 6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

*Durante el año 2020, en el Hospital General Portoviejo, se cumplió con los siguientes procesos de contratación, compras públicas de bienes y servicios:*

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 10 de 25</b>

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía			204	684.497,97
Publicación	2	102.558,07		
Subasta Inversa Electrónica	5	698.257,70	55	3.058.381,70
Producción Nacional			1	59.500,00
Régimen Especial	1	60.088,83	1	27.064,37
Catálogo Electrónico			13	2.553.533,56

## 7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones

*En el Hospital General Portoviejo, durante el año 2020, no se registró ningún proceso de enajenación de bienes, expropiaciones ni donaciones.*

## 8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado

*En el Hospital General Portoviejo, durante el año 2020, se dio cumplimiento a las siguientes recomendaciones emitidas por parte de entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado:*

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES
Auditoría Interna del IESS	Designarán a servidores institucionales para que realicen funciones específicas relacionadas con la planificación los que deberán depender técnicamente de la Coordinación Nacional de Planificación del IESS.	APLICADA
Auditoría Interna del IESS	Realice las gestiones necesarias para que los valores correspondientes al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT sean transferidos directamente a la cuenta corriente del Hospital.	APLICADA
Auditoría Interna del IESS	Asignará a un servidor independiente del registro contable la elaboración de las conciliaciones bancarias del Hospital del IESS Portoviejo y realizará el seguimiento de su preparación y presentación oportuna.	APLICADA
Auditoría Interna del IESS	Desarrollarán e implementarán índices de vencimiento para el cumplimiento de obligaciones que permita mantener un adecuado control de las obligaciones y sean estas canceladas en fechas oportunas.	APLICADA

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 11 de 25</b>

Auditoría Interna del IESS	<i>Dispondrán a los responsables de las áreas financieras elaboren e implementen la Programación de Caja, tomando en consideración la cuantificación y ejecución en el tiempo de los recursos necesarios para ejecutar las diferentes actividades establecidas en los planes operativos anuales. Los resultados de su aplicación serán informados a sus jefes inmediatos para evaluar y tomar acciones preventivas o correctivas.</i>	APLICADA
Auditoría Interna del IESS	<i>Se eximirá de tramitar los procesos de adquisiciones por ínfima cuantía que no cuenten previamente con certificación presupuestaria.</i>	APLICADA
Auditoría Interna del IESS	<i>A través del responsable del portal de compras públicas, de manera mensual publicará los procesos de ínfima cuantía realizados en sus unidades, para esto observarán los formatos del INCOP y sus regulaciones.</i>	APLICADA
Auditoría Interna del IESS	<i>Desarrollarán e implementarán los controles internos en los procesos de custodia de los bienes con el objeto de verificar que los bienes institucionales sean utilizados solo en actividades para las cuales fueron adquiridos.</i>	APLICADA
Auditoría Interna del IESS	<i>Procederán a formalizar en el ámbito de su gestión, la custodia de los bienes que mantienen las dependencias a través de la suscripción de las actas de entrega recepciones respectivas, así como también documentar los cambios de custodios de los bienes.</i>	APLICADA
Auditoría Interna del IESS	<i>Formalizará la responsabilidad con cada uno de los choferes que conducen los vehículos institucionales mediante actas de entrega recepción conjunta y legalizará con la suscripción del documento.</i>	APLICADA
Auditoría Interna del IESS	<i>Dispondrán a los responsables de las áreas financieras y de servicios generales que de manera conjunta prepararán los procedimientos a seguir para realizar el inventario físico de existencias y de bienes de larga duración, en base a esta información se realizará la conciliación de los resultados con la información contable, reportes de ingresos de bodega, servicios médicos y oficinas administrativas. Las diferencias serán reportadas e investigadas.</i>	EN PROCESO
Auditoría Interna del IESS	<i>Dispondrán a los responsables de las bodegas de su jurisdicción se realice un inventario de los bienes que existan en estas, identificando el estado de cada uno de estos, su procedencia y posteriormente se realice el trámite de egreso de bienes en la modalidad que según el caso lo requiera.</i>	APLICADA
Auditoría Interna del IESS	<i>Establecerá el cargo provisional al servidor responsable del CPU del Servicio de Imagenología del Hospital.</i>	APLICADA
Auditoría Interna del IESS	<i>En caso de recibir informes con denuncias por pérdidas de bienes procederá a realizar la denuncia ante la Fiscalía de la jurisdicción correspondiente, dentro de las 48 horas de conocido el hecho.</i>	APLICADA
Auditoría Interna del IESS	<i>Dispondrá y vigilará a los miembros de las comisiones técnicas que se designen para la adquisición de bienes y servicios, en la etapa precontractual, específicamente en la convalidación de errores, habiliten ofertas que cumplan las obligaciones y requisitos exigidos en los pliegos aprobados del proceso.</i>	APLICADA
Auditoría Interna del IESS	<i>Verificará previo a otorgar la prórroga de plazo en los contratos de adquisición de bienes y servicios, que los justificativos presentados por los contratistas, estén debidamente sustentados y se sujeten a lo convenido en cláusulas contractuales.</i>	APLICADA

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 12 de 25</b>

Auditoría Interna del IESS	<i>Dispondrá a los Delegados para la elaboración de pliegos, que establezcan condiciones generales y específicas, con condicionamientos o requerimientos técnicos para la adquisición de bienes y servicios que puedan ser cumplidos por los ofertantes, impulsando el trato igualitario que se les debe otorgar.</i>	APLICADA
Auditoría Interna del IESS	<i>Dispondrá y vigilará que las contrataciones para adquisición de bienes y servicios normalizados se sujeten a los procedimientos dinámicos, definiendo en la etapa precontractual de autorización de inicio del proceso el procedimiento a aplicar.</i>	APLICADA
Auditoría Interna del IESS	<i>Verificará previo a emitir las órdenes de pago, que la transacción esté sustentada con documentación suficiente, competente y pertinente.</i>	APLICADA
Auditoría Interna del IESS	<i>Planificará con anticipación los requerimientos y necesidades de bienes y servicios, agrupando aquellas de similar naturaleza para una sola adquisición, la misma que constará en el Plan Anual de Contratación del Hospital, de no estar planificada, se solicitará reforma al PAC con todos los requerimientos.</i>	APLICADA
Auditoría Interna del IESS	<i>Comprobaran que toda adquisición que se realice por el procedimiento de ínfima cuantía, previo a su autorización de gasto y pago respectivo, deberá contar con la certificación de disponibilidad de fondos y proformas de al menos tres proveedores del bien o servicio a contratar, y, observe la normativa vigente sobre la materia.</i>	APLICADA
Auditoría Interna del IESS	<i>Gestionará ante la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestario de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, la implementación de aplicativos informáticos al sistema contable instalado, que permita contar con auxiliares individualizados por ítems, para el control de las existencias de la Farmacia.</i>	EN PROCESO
Auditoría Interna del IESS	<i>Solicitará al Delegado Financiero ante Comité de Entrega Recepción proporcione copia del acta de entrega recepción al Contador, con el fin de que se registre el ingreso de fármacos al momento en que ocurra y se cuente con información actualizada.</i>	APLICADA
Auditoría Interna del IESS	<i>Dispondrá y vigilará a la Contadora, que los movimientos de ingresos y egresos de fármacos, los registre al momento en que ocurran, situación que asegurará la oportunidad y confiabilidad de la información; lo que permitirá conciliar permanentemente los saldos del sistema contable Zebra con los del AS400 y con las existencias físicas.</i>	APLICADA
Auditoría Interna del IESS	<i>Programará la realización de constataciones físicas periódicas a las existencias de medicinas al menos una vez al año, con personal independiente del registro, control y custodia, dejando constancia en actas las novedades y resultados de este procedimiento, de existirlos informará a la máxima autoridad, situación que permitirá identificar la condición y estado de los fármacos; inventarios que una vez valorados se conciliarán con los saldos contables.</i>	EN PROCESO
Auditoría Interna del IESS	<i>Conformará un equipo permanente de trabajo para la gestión y control de los activos fijos, quienes serán responsables de los bienes, realizando las constataciones físicas por lo menos una vez al año, haciendo constar en actas el estado, ubicación y otras características de los bienes, además de la fecha del evento y firma de responsabilidad de los custodios, manteniendo actualizada dicha información que será remitida al área contable para su conciliación.</i>	EN PROCESO

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 13 de 25</b>

Auditoría Interna del IESS	<i>Gestionará ante la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestario de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, la implementación de aplicativos informáticos al sistema contable instalado, que permita contar con auxiliares individualizados por ítems de los bienes de larga duración.</i>	EN PROCESO
Auditoría Interna del IESS	<i>Solicitará al Delegado Financiero ante Comité de Entrega Recepción de Bienes de Larga Duración, proporcione copia del acta de entrega recepción al Contador, con el fin de que se cuente con el registre el ingreso de los bienes al momento en que ocurra y el propósito de que se cuente con información actualizada.</i>	EN PROCESO
Auditoría Interna del IESS	<i>Dispondrá y vigilará a la Contadora, que registre los ingresos de bienes de larga duración con las actas de entrega recepción y con las respectivas facturas que deben entregar en su oportunidad los proveedores; es decir, al momento que se reciben, manteniendo así un adecuado control y registro de los bienes institucionales.</i>	APLICADA
Auditoría Interna del IESS	<i>Solicitará al Director Administrativo del Hospital, el concurso de peritos evaluadores para que todos los bienes de larga duración dados de baja en marzo de 2010 y 2012 sean valorados; información con la cuál dispondrá y vigilará a la Contadora registrar dichos egresos, lo que permitirá actualizar la información contable y conciliar con las existencias físicas.</i>	EN PROCESO
Auditoría Interna del IESS	<i>Notificará oportunamente a la aseguradora, los siniestros que sufran los vehículos y demás activos fijos pertenecientes a ese Hospital, a fin de que se realicen las inspecciones de los bienes y se obtengan los informes técnicos respectivos; gestiones y resultados que deberán informarse a la Dirección, a fin de que sea reconocidos por la aseguradora.</i>	APLICADA
Auditoría Interna del IESS	<i>Solicitará a la Guardalmacén informar sobre los bienes de larga duración sin uso que mantiene bajo custodia, a fin de que las áreas requirentes los retiren, o tomar otras acciones correctivas oportunas, como el de comunicar a otras Unidades Médicas del Instituto que los necesiten, incluido el equipo de electroencefalografía, que se encuentra sin uso en el servicio de Psiquiatría de la Consulta Externa.</i>	APLICADA
Auditoría Interna del IESS	<i>Vigilará que los equipos que la entidad adquiere, cuenten con una planificación técnica y logística, de manera que entren en funcionamiento y presten el servicio público de salud para el cual fue adquirido, y de necesitar instalaciones previas, coordinará su implementación con la finalidad que los equipos no se los salvaguarde a cargo del Guardalmacén ni se los mantenga en bodega.</i>	APLICADA
Auditoría Interna del IESS	<i>Diseñará y ejecutará programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar la vida útil.</i>	APLICADA
Auditoría Interna del IESS	<i>Cuando se requiera mantenimiento correctivo de equipos médicos, requerirán se cuente con los recursos para ellos, y sean entregados con orden de trabajo, estableciendo plazos de entrega así como garantías.</i>	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	<i>Cumplirá y hará cumplir las recomendaciones que constan en los informes emitidos por la Contraloría General del Estado y de Auditoría Interna del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, emitiendo disposiciones por escrito a los funcionarios responsables de aplicar las mismas, además efectuará comprobaciones para evaluar el grado de acatamiento a las</i>	APLICADA

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 14 de 25</b>

	<i>órdenes impartidas, lo que permitirá mejorar y fortalecer el sistema de control interno.</i>	
<i>Contraloría General del Estado</i>	<i>Coordinará con los departamentos de Desarrollo Organizacional de ámbito nacional, la actualización de la estructura orgánica y el diseño del estatuto orgánico por procesos de las unidades médicas del IESS</i>	<i>APLICADA</i>
<i>Contraloría General del Estado</i>	<i>Dispondrá que los responsables de las unidades administrativas implementen indicadores de gestión que permitan evaluar y medir el cumplimiento de metas y objetivos institucionales así como la eficiencia de la gestión institucional.</i>	<i>APLICADA</i>
<i>Contraloría General del Estado</i>	<i>Implementará procedimientos adecuados de control de permanencia en sus lugares de trabajo de todos los servidores en general, incluidos los médicos, a fin de que cumplan efectivamente las funciones asignadas conforme al horario establecido por el Hospital, manteniendo buena imagen institucional ante la colectividad.</i>	<i>APLICADA</i>
<i>Contraloría General del Estado</i>	<i>Evaluará periódicamente la gestión del encargado de Recursos Humanos y el rendimiento de cada Director del área médica y administrativo, y de los servidores en general a base de los indicadores de gestión; así como la formulación de los perfiles, producto de estudios técnicos realizados por personas idóneas, capaces de aplicar instrumentos que garanticen confiabilidad y validez.</i>	<i>APLICADA</i>
<i>Contraloría General del Estado</i>	<i>Automatizará la información inherente al recurso humano, de tal manera que se disponga de un historial personal, profesional y disciplinario, actualizado de cada servidor que permita contar con información veraz y oportuna en la toma de decisiones.</i>	<i>APLICADA</i>
<i>Contraloría General del Estado</i>	<i>Vigilará para que el Comité de Educación, elabore y ponga a consideración un plan de capacitación anual que contenga cursos o seminarios que les permita un mejor desempeño en sus labores habituales y en función de las áreas de especialización y del cargo que desempeñan, contemplando al personal médico de enfermería y administrativo.</i>	<i>APLICADA</i>
<i>Contraloría General del Estado</i>	<i>Preparará un manual de procedimientos que contenga la descripción de los requisitos mínimos de todos y cada uno de los cargos que soportan la estructura administrativa del hospital. Este documento será actualizado periódicamente, constituyéndose en un instrumento valioso para los procesos de reclutamiento, selección y evaluación de personal.</i>	<i>APLICADA</i>
<i>Contraloría General del Estado</i>	<i>Implementará y aplicará las evaluaciones del personal en base a la política y lineamientos metodológicos determinados por la SENRES, actual Ministerio de Relaciones Laborales y Empleo, que permitan establecer si el servidor rinde de acuerdo a las exigencias del cargo que ocupa, la que será efectuada por el jefe inmediato que supervisa la labor del servidor, con la participación de la Dirección de Recurso Humano y la máxima autoridad.</i>	<i>APLICADA</i>
<i>Contraloría General del Estado</i>	<i>Mantendrá un sistema de archivo de los expedientes actualizados del personal que deberá contener la hoja de vida e historial personal, profesional y disciplinario de cada uno de los servidores con nombramiento y bajo la modalidad de contrato.</i>	<i>APLICADA</i>
<i>Contraloría General del Estado</i>	<i>Gestionará ante el Director General de Salud Individual y Familiar un centro informático acorde a las reales necesidades de la entidad hospitalaria, a fin de establecer los lineamientos que orienten a la creación del mismo, con personal especializado con el objeto de asegurar la integridad</i>	<i>APLICADA</i>

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 15 de 25</b>

	<i>y adecuado uso de la información que se produce</i>	
Contraloría General del Estado	<i>Planificará constataciones físicas de los bienes de larga duración por lo menos una vez al año por servidores independientes de las funciones del registro y manejo de los mismos, de lo cual se dejará constancia en actas legalizadas que revelen cualquier observación, la misma que será cruzada con la información contable.</i>	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	<i>Una vez que se haya levantado el inventario general de los bienes, procederá a codificarlos acorde a las cuentas que se manejan en la entidad, con la finalidad de permitir una fácil identificación, organización y protección de las existencias de suministros y bienes de larga duración</i>	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	<i>Procederá a realizar los trámites pertinentes para matricular los vehículos que son de propiedad del hospital.</i>	APLICADA
Contraloría General del Estado	<i>Para fines de control y mantenimiento de los vehículos, aperturará registros individuales donde se detalle el informe individual diario de movilización; parte de novedades y accidentes; control de lubricantes, combustible y repuestos y acta de entrega recepción de vehículos.</i>	APLICADA
Contraloría General del Estado	<i>Dispondrá al Responsable de Servicios Generales se elaboren formularios reimpresos y prenumerados para los diferentes trámites internos requeridos por las áreas de la Unidad Hospitalaria y que éstos sean ingresados a bodega, aperturando los registros respectivos como medida de control.</i>	APLICADA
Contraloría General del Estado	<i>Establecerá procedimientos que garanticen la conservación, seguridad y mantenimiento de las existencias, con el objeto de salvaguardar los bienes que son adquiridos con los recursos de las aportaciones de los afiliados.</i>	APLICADA
Contraloría General del Estado	<i>Coordinará con el personal encargado de la programación y ejecución de los presupuestos, la planificación adecuada de los gastos en el año fiscal a base de los planes operativos anuales a fin de alcanzar los objetivos institucionales.</i>	APLICADA
Contraloría General del Estado	<i>Antes de solicitar cualquier reforma al presupuesto, ésta será justificada a fin de que las metas propuestas por la Unidad Hospitalaria estén basadas en necesidades de la Unidad que permita el cumplimiento de los fines propuestos.</i>	APLICADA
Contraloría General del Estado	<i>Dispondrá a la Contadora que se presenten y cancelen en las fechas establecidas en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario, las declaraciones de impuestos y valores que se deuda al SRI, con el fin de evitar egresos por intereses y multas</i>	APLICADA
Contraloría General del Estado	<i>Gestionará la adquisición de equipos modernos de computación y la implementación de procedimientos acordes a las necesidades actuales y el de mantenimiento continuo del sistema</i>	APLICADA
Contraloría General del Estado	<i>Actualizará la base de datos de los afiliados que reciben atención en el hospital y dispondrá a los servidores del área brinde una mejor atención por ventanilla, que ésta sea, en forma oportuna.</i>	APLICADA
Contraloría General del Estado	<i>Dispondrá la implementación de un sistema de archivo que contenga modelos de atención y gestión de servicios de salud, dentro de un contexto médico legal a fin de garantizar la debida confidencialidad de los documentos, prestar el servicio adecuado, oportuno y cómodo a los afiliados o usuarios</i>	APLICADA
Contraloría General del Estado	<i>Solicitará los equipos médicos con las características y especificaciones técnicas que se requieran y considerando que su operatividad sea acorde al equipamiento del área</i>	APLICADA

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 16 de 25</b>

<i>Contraloría General del Estado</i>	<i>Para proceder a las adquisiciones de equipos médicos, las autoridades del hospital se regirán a base de las solicitudes que hagan los Jefes de áreas de acuerdo a las necesidades y acorde con el avance de la ciencia y tecnología médica existentes y para la recepción de los mismos se conformará un comité técnico que verifique si los bienes cumplan con las especificaciones y características solicitados.</i>	<i>APLICADA</i>
<i>Contraloría General del Estado</i>	<i>Dispondrá al Jefe de Servicios Generales la adquisición de un motor de mayor capacidad para el bombeo de agua e implementará una camilla, a fin de que la tina de hidromasaje Hubbard, marca Whitehall modelo F-425-5 año 2007, se ponga en funcionamiento y efectuará el seguimiento de la reparación del equipo de rayos x portátil, modelo Primax, año 2005, para que se entregue a corto plazo y pueda prestar el servicio y se cumpla con los objetivos para el cual fueron adquiridos.</i>	<i>APLICADA</i>
<i>Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador</i>	<i>El Director del Hospital IESS Portoviejo debe disponer a los responsables de la Unidad de Facturación, el cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Instructivo de Apelaciones de Valores Objetados, emitido el 17 de abril de 2013 con oficio 21200000-798 TR26365, con relación a los valores objetados en la facturación de Unidades Médicas</i>	<i>APLICADA</i>
<i>Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador</i>	<i>El Director Administrativo del Hospital del IESS Portoviejo, debe desagregar la actividades que realiza la persona encargada de la bodega de medicamentos y farmacia, con la finalidad de tener un adecuado control en estas dos áreas y con ello minimizar el riesgo operativo.</i>	<i>APLICADA</i>
<i>Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador</i>	<i>El Director administrativo del Hospital IESS Portoviejo, instruirá por escrito al Jefe del Departamento Financiero y al Contador, que se proceda con la depuración de los valores que se registran en la cuenta 14050000 "Facturas Emitidas", a fin de que se garantice la correcta integridad y existencia de los hechos económicos que se registran en balance</i>	<i>APLICADA</i>
<i>Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador</i>	<i>El Director Administrativo del Hospital IESS Portoviejo, debe instruir por escrito al Jefe del Departamento Financiero y al Contador, que se determine las diferencias existente entre balance y reporte de la subcuentas afectadas; y; se proceda con los ajustes con sus respectivos soportes, con la finalidad de presentar en balance saldos reales que garanticen la correcta integridad y existencia de los hechos económicos</i>	<i>EN PROCESO</i>
<i>Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador</i>	<i>El Jefe del Departamento Financiero, debe solicitar a la persona encargada del custodio de estos materiales, que se proceda con realización de un inventario actualizado y valorado, a fin de conciliar el saldo con lo registrado contablemente</i>	<i>EN PROCESO</i>

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 17 de 25</b>

Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador	<p>Con la finalidad de determinar las diferencias encontradas en los bienes muebles y proceder con los ajustes correspondientes; es indispensable y necesario que el Director Administrativo del Hospital IESS Portoviejo, disponga por escrito al Jefe de Activos Fijos o que haga sus veces, de acuerdo a la estructura organizacional; que se dé cumplimiento con lo establecido en el literal b) del artículo 11, capítulo 111 "Responsabilidades y Sanciones" del Reglamento interno para la administración y Control de Activos Fijos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, emitido con Resolución No. CD 315 del 21 de abril de 2010 que establece: "Llevar registros individuales actualizados de los bienes de la entidad calificados como Activos Fijos, con los datos de las características generales y particulares del bien: marca, tipo, valor, año de fabricación, color, número de serie, dimensiones, código, depreciación; y, otras de acuerdo a la naturaleza del bien</p>	APLICADA
Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador	<p>El Director Administrativo del Hospital IESS Portoviejo y el Subdirector de la Subdirección Provincial de Prestaciones de Salud de Manabí, deben instruir por escrito a los contadores de cada una de estas unidades, la conciliación mensual del valor registrado en la cuenta "Servicios Médicos" de la Unidad Médica del Hospital IESS Portoviejo y la cuenta "Anticipo Unidades Médicas" registrada en el Fondo de Salud Individual y Familiar, de forma que se garantice la correcta integridad, valuación y existencia de los hechos económicos</p>	EN PROCESO
Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador	<p>El Director Administrativo del Hospital IESS Portoviejo, debe disponer por escrito al Jefe del Departamento Financiero, que se requiera a Tesorería un informe detallado de los descuentos realizados al personal del Hospital IESS Portoviejo, por aportes al IESS y préstamos, desde la fecha que se registraron estos valores hasta el 31 de diciembre de 2012, con la finalidad de identificar a quienes corresponden y proceder a su respectivo análisis para así devolución de ser el caso.</p>	EN PROCESO
Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador	<p>El Director Administrativo del Hospital IESS Portoviejo, dispondrá al Jefe del departamento Financiero, que elabore un informe con su respectivo soporte, en el que se identifique nombre y apellido de los titulares de estos valores, el concepto del registro y la antigüedad, en base a lo cual tomará las decisiones tendientes a depurar dichos valores.</p>	EN PROCESO
Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador	<p>El Director Administrativo del Hospital IESS Portoviejo, dispondrá y verificará que se cumpla con lo señalado en el numeral 23 del artículo 34 de la Resolución del Consejo Directivo No. 21 que dispone: "La elaboración mensual de los estados financieros del Seguro General de Salud Individual y Familiar en la circunscripción, y su remisión a la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestario de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, dentro de los primeros diez (10) días al mes siguiente"; y, a lo establecido en el Art. 23 de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad numeral 2; literal d; Resolución No. CI. 056 Reglamento General de las Unidades médicas del IESS; Título 111; Capítulo 2; Sección Primera que dispone; "La presentación oportuna de balances y estados financieros a la Subgerencia Financiera por la aprobación de la Gerencia General del Hospital".</p>	EN PROCESO

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 18 de 25</b>

Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador	Adicionalmente, dispondrá al Director Administrativo del Hospital IESS Portoviejo, que en el futuro previo a la cancelación de cualquier contrato, ya sea por adquisición de equipos, fármacos y otros, se verifique el cumplimiento de cada una de las cláusulas establecidas en dichos contratos, con el objetivo de evitar en el futuro perjuicios económicos y conflictos de índole legal que afecte al IESS	APLICADA
Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador	El Director Administrativo del Hospital IESS Portoviejo, debe disponer al Departamento de Contabilidad que, las transacciones que se realizan diariamente deben ser registradas contablemente, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados; y, en cumplimiento al numeral 6, del artículo 33 de la Resolución No. CD 021, del 13 de octubre de 2003 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	APLICADA
Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador	El Director Administrativo del Hospital IESS Portoviejo y el Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Manabí, deben disponer a contabilidad el registro contable de los valores objetados, en cumplimiento a una de las responsabilidades establecidas en el artículo 33, numeral 6 de la Resolución No. CD 21 que indica: "Exactitud, confiabilidad y oportunidad de los registros de las operaciones contables y presupuestarias en concordancia con los principios y normas de administración presupuestaria y de contabilidad generalmente aceptados".	APLICADA
Contraloría General del Estado	Publicará en el portal de compras públicas toda la información relevante concerniente a cada proceso de contratación que se realice en el IESS, con la finalidad de legitimar y transparentar los procesos efectuados por la entidad.	APLICADA
Contraloría General del Estado	Realizará el seguimiento y evaluación al PAC con la finalidad de verificar su cumplimiento conforme a los tiempos previstos para la ejecución de las contrataciones, a fin de informar a la máxima autoridad de los resultados obtenidos para la toma de medidas correctivas y oportunas frente a hechos que pudieran afectar el normal desarrollo de las actividades	APLICADA
Contraloría General del Estado	Solicitará a la máxima autoridad los servicios de personal de vigilancia, implementación de un sistema de cámaras y climatización para las bodegas propiedad de la entidad, lo que permitirá un mejor control de los bienes, equipos e insumos almacenados en cada una de las mismas.	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	Efectuará constataciones físicas por lo menos una vez al año de las existencias y bienes de larga duración, lo que permitirá conocer el estado en el que se encuentren	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	Solicitará al Responsable de Servicios Generales conformar la comisión para la aplicación del procedimiento de baja de los bienes en mal estado, propiedad de la entidad, con la finalidad de optimizar los espacios físicos en al bodegas de la institución.	APLICADA
Contraloría General del Estado	Para el ingreso de los bienes, equipos médicos e informáticos utilizará formularios de ingreso prenumerados que permitan de forma ágil y sencilla controlar los ingresos y salidas de los bienes de larga duración, y de esta manera contar con información actualizada y oportuna	APLICADA
Contraloría General del Estado	Aplicará procedimientos de control sobre los bienes de larga duración, y elaborará el inventario completo y detallado de los bienes institucionales y procederá a su codificación, permitiendo así una fácil identificación y organización de los mismos	APLICADA

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 19 de 25</b>

Contraloría General del Estado	Controlarán que el servidor Responsable de Bodegas de Insumos Médicos, registre los egresos de la cuenta medicinas, insumos y materiales y emita los informes de forma oportuna, a fin de conocer el saldo real de la cuenta y contar con información necesaria para la toma de decisiones.	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	Conciliará mensualmente los saldos de la cuenta del mayor general medicinas, insumos y materiales con los registros de egresos, con la finalidad de comprobar la igualdad de los saldos; y en caso de detectarse diferencias tomarán oportunamente las medidas correctivas que el caso amerite	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	Elaborará y registrará los egresos por concepto de insumos médicos en el momento que salen de bodega, a fin de que la información contable revisada y legalizada por los Directores Administrativos y Jefes Financieros se encuentre conciliada y presente saldos reales.	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	Diseñarán, establecerán e implementarán políticas y procedimientos con el objeto de realizar el seguimiento a los procesos administrativos financieros ejecutados por el Oficinista Responsable de la Bodega de Insumos Médicos	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	Elaborará los comprobantes de ingresos y egresos en el sistema AS/400, a fin de que la entidad cuente con la documentación suficiente de respaldo en la revisión posterior de las transacciones, permitiendo que mantenga un sistema de gestión institucional fortalecido en el área de bodega de insumos médicos.	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	Dispondrá y verificará que los miembros de las comisiones técnicas que se designen para la contratación directa de fármacos, revisen la exclusividad que deben tener los proveedores con el respectivo certificado emitido por la Autoridad Sanitaria Nacional.	APLICADA
Contraloría General del Estado	Antes de emitir un pronunciamiento jurídico sobre la exclusividad de los proveedores, verificará que esté respaldado con el respectivo certificado, con la finalidad de asegurar que la contratación cumpla con lo establecido en la normativa legal vigente.	APLICADA
Contraloría General del Estado	Previo a la suscripción de contratos complementarios, contará con la justificación de las causas imprevistas o técnicas que motiven su realización, a fin de disponer de la documentación legal que sirva de soporte del procedimiento aplicado	APLICADA
Contraloría General del Estado	Verificarán que las garantías entregadas por los proveedores previo a la suscripción de contratos complementarios y que respaldan el fiel cumplimiento de los mismos, cumplan con los requerimientos establecidos en la normativa legal vigente para el efecto	APLICADA
Contraloría General del Estado	Incluirá en los contratos complementarios una cláusula que exija al contratista la presentación de las garantía necesarias, con la finalidad de proteger los recursos institucionales	APLICADA
Contraloría General del Estado	Cumplirá y hará cumplir los procedimientos de contratación de conformidad a la naturaleza de la contratación y de acuerdo a lo dispuesto en las leyes, normas, reglamentos, y demás base legal que se expida para el efecto.	APLICADA
Contraloría General del Estado	Previo a la calificación de las ofertas presentadas por los oferentes, verificarán que las mismas estén acordes a los pliegos aprobados por la autoridad competente, con la finalidad de que el acta de calificación tenga sustento legal y técnico.	APLICADA

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 20 de 25</b>

Contraloría General del Estado	<i>Evaluarán las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en los pliegos de proceso de contratación, a fin de verificar el cumplimiento de cada uno de los parámetros requeridos.</i>	APLICADA
Contraloría General del Estado	<i>Diseñará los términos de referencia, con las especificaciones técnicas y criterios de valoración requeridos para la elaboración de los pliegos, con la finalidad de promover la participación local y nacional de los proveedores de bienes y servicios</i>	APLICADA
Contraloría General del Estado	<i>Aplicará procedimientos par el control interno de la bodega de insumos médicos y farmacia, a fin de verificar el stock y las fechas de vencimiento; además, efectuará el seguimiento y supervisión de la gestión realizada con respecto al canje o reposición de los insumos y medicinas caducados, lo que permitirá que los recursos institucionales no se vean afectados.</i>	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	<i>Realizará acciones correctivas con respecto a las observaciones que emita el SERCOP como ente regulador de los procesos de contratación que se ejecuten en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - Hospital General - Portoviejo, con la finalidad de cumplir con la normativa legal.</i>	APLICADA
Contraloría General del Estado	<i>Iniciará acciones en contra de los proveedores que presenten ofertas con información desactualizada en los procesos de contratación, con la finalidad de que estos sean sancionados por los organismos competentes.</i>	APLICADA
Contraloría General del Estado	<i>Comunicará a la Superintendencia de Control y Poder de Mercado, las observaciones realizadas en el proceso SIE-IESS-HP-050-2016, relacionadas con la vinculación de los proveedores participantes, con la finalidad de que se establezcan las sanciones pertinentes.</i>	APLICADA
Contraloría General del Estado	<i>Registrará oportunamente en el sistema AS400 la utilización de los dispositivos médicos, y elaborará un registro detallado en donde conste el nombre del paciente, el número de historia clínica y la fecha de utilización, con la finalidad de facilitar el control posterior.</i>	APLICADA
Contraloría General del Estado	<i>Realizará constataciones físicas periódicas de los dispositivos médicos que se encuentren bajo su custodia, verificando la fecha de caducidad de los mismos, para que así realice el trámite pertinente con sesenta días de anticipación ara su canje o reposición.</i>	APLICADA
Contraloría General del Estado	<i>Dispondrá al Guardalmacén, Químico Farmacéutico y Responsable de Bodega de Fármacos que mantengan un registro para controlar las fechas de caducidad de los medicamentos el cual les permitirá contar con información para solicitar a las empresas farmacéuticas el canje de los medicamentos que están por vencer su periodo de vigencia considerando la normativa legal vigente; y, que realicen las gestiones correspondientes hasta la recepción por parte de la entidad.</i>	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	<i>Cumplirá, dispondrá y supervisará que los servidores apliquen las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría realizados por la Contraloría General del Estado, con el fin de que se adopten oportunamente las medidas correctivas que permitan fortalecer el sistema de control interno institucional.</i>	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	<i>Dispondrá al Responsable de Compras Públicas evaluar a través de los estudios y análisis que estipula la Ley, las necesidades, y con base en el consumo promedio y estadísticas, determine el o los procedimientos más adecuados para solventar las necesidades en el abastecimiento de</i>	EN PROCESO

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 21 de 25</b>

	<i>medicamentos.</i>	
Contraloría General del Estado	<i>Consolidará los requerimientos, calculará la cuantía en función de todas las adquisiciones a realizarse en el ejercicio económico y aplicará los procedimientos de contratación que correspondan, a fin de garantizar los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, oportunidad, concurrencia, transparencia y participación nacional, y evitar la adquisición simultánea y recurrente de estos bienes.</i>	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	<i>Previo a definir la modalidad de contratación y atender las necesidades prioritarias que mantiene la entidad respecto a la adquisición de medicamentos, verificará si los mismos se encuentran catalogados, a fin de ser adquiridos cumpliendo con las disposiciones del Sistema Oficial de Contratación Pública.</i>	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	<i>Establecerá y aplicará controles que aseguren que, las autorizaciones para adquisiciones de dispositivos médicos en forma emergente sean emitidas por una sola vez hasta el monto máximo vigente bajo el procedimiento de ínfima cuantía por cada ítem, programando las necesidades adicionales a través de otros procedimientos en función del monto a contratar, con la finalidad de que no se produzcan compras recurrentes y fuera del valor máximo permitido en el uso de la casuística.</i>	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	<i>Realizarán el control previo de los expedientes de adquisiciones por ínfima cuantía remitidos para la generación de órdenes de pago y su procesamiento, y observarán los mismos de conformidad con las fechas de necesidad, objeto y montos de contratación realizados, a fin de que no existan subdivisiones que superen los montos permitidos en el uso de dicho procedimiento de contratación.</i>	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	<i>Suscribirá las órdenes de compra para la adquisición de medicamentos e insumos médicos, con la finalidad de contar con la documentación de respaldo total y formalmente legalizada.</i>	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	<i>Supervisará que las órdenes de compra estén suscritas, a fin de que los documentos generados cumplan los criterios de veracidad y legalidad para continuar con el proceso de contratación.</i>	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	<i>Supervisará y dispondrá que, previo al pago, las órdenes de compra para la adquisición de medicamentos e insumos médicos cuenten con todas las firmas correspondientes, a fin de mantener documentos de respaldo legalizados.</i>	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	<i>Previo al pago verificará que, las órdenes de compra para la adquisición de medicamentos e insumos médicos cuenten con todas las firmas correspondientes, a fin de mantener documentos de respaldo legalizados.</i>	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	<i>Dispondrá a las diferentes áreas requirentes que, previo a la presentación de solicitudes de compra de bienes y servicios, se elaboren los estudios correspondientes que justifiquen la ejecución de un proceso de contratación, con la finalidad de identificar las necesidades y las cantidades reales a ser adquiridas.</i>	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	<i>Verificará, previo al inicio de todo proceso de contratación para la adquisición de insumos, que este cuente con los estudios previos completos, actualizados y en los que se establezcan cantidades reales de los productos que se necesiten, a fin de garantizar una eficiente administración de los recursos institucionales.</i>	EN PROCESO

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 22 de 25</b>

Contraloría General del Estado	Previo a solicitar la adquisición de insumos, elaborará los estudios preliminares con base en el consumo histórico y necesidades específicas a ser cubiertas, estableciendo un número apropiado de productos que se requieran para un adecuado abastecimiento, a fin de cubrir la demanda de los servidores de la salud y usuarios dentro de la Unidad Médica, en un período de tiempo definido y disminuir y evitar la caducidad de los mismos.	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	Previo a la aprobación de los pliegos de los procesos de contratación, verificará que, estos cuenten con los estudios y análisis técnico que justifiquen la necesidad y viabilidad de ejecutar la compra, con la finalidad de adquirir bienes que se utilicen y evitar compras innecesarias.	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	Verificará la caducidad de los insumos médicos con base en el cumplimiento oportuno y cabal de la normativa y políticas internas emitidas para tales efectos, a fin de que estos sean reportados ante los proveedores para su reposición o canje, lo que permitirá que los recursos institucionales no se vean afectados.	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	Dispondrá a los Responsables de Bodega de Fármacos e Insumos Médicos, realizar los procedimientos necesarios que aseguren el reintegro de los medicamentos e insumos entregados en calidad de préstamo a otros hospitales, así como, efectuará el seguimiento periódico pertinente en forma mensual, o trimestral.	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	Previo a autorizar el préstamo de medicamentos e insumos médicos a otras casa de salud, establecerá plazos y aplicará procedimientos para su devolución, con el fin de mantener el stock a disposición de los usuarios y personal del hospital.	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	Realizarán un detalle de los medicamentos e insumos médicos entregados en calidad de préstamo a otras casas de salud o empresas privadas y realizarán las gestiones y procedimientos necesarios para la recuperación de los mismos, con la finalidad de que la entidad cuente con los medicamentos e insumos para cubrir las necesidades y emergencias que se presenten en el Hospital.	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	Informarán al Jefe del Departamento Financiero y Contadora, con la respectiva documentación habilitante, respecto a los medicamentos e insumos médicos entregados en calidad de préstamo a otras casas de salud, a fin de efectuar su registro contable y que, la información se encuentre disponible para la toma de decisiones.	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	Se abstendrá de solicitar medicamentos a los proveedores previo al inicio de un proceso de contratación, a fin de evitar que se generen obligaciones por parte del hospital sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco normativo vigente, respecto al procedimiento aplicado.	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	Solicitarán a los miembros de las comisiones técnicas de recepción que, certifiquen las cantidades y características de los bienes presentados ante ellos para su respectiva recepción, en la fecha y formalidades indicadas del acta a ser suscrita, a fin de asegurar la veracidad de la información y oportunidad de lo establecido en las referidas actas.	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	Verificará que los medicamentos recibidos por el establecimiento de salud, ingresen a Bodega, previo a la celebración de un contrato y la suscripción del acta recepción técnica y cumpliendo con la normativa vigente para el efecto.	EN PROCESO

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 23 de 25</b>

Contraloría General del Estado	Verificará que las fechas de caducidad de los insumos médicos a recibir no sean inferiores a un año, y en los casos que se detecten, procederán de acuerdo a los manuales vigentes, con la finalidad de que no se reciban dispositivos caducados o con fecha próximas a su vencimiento luego de su entrega recepción	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	Dispondrá y supervisará que los Responsables de las Bodega de Fármacos e Insumos Médicos, una vez al mes realicen una inspección visual de una muestra de varios medicamentos, así como de insumos médicos, con la finalidad de observar el estado de conservación de los mismos con base en los procedimientos establecidos en la normativa interna emitida para tales efectos.	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	Dispondrá y supervisará que los Responsables de las Bodegas de Fármacos e Insumos Médicos, realicen los informes y reportes de los ingresos, egresos y bajas de los medicamentos e insumos, los mismos que remitirán oportunamente a la Contadora para su registro contable, a fin de demostrar la integridad de los saldos correspondientes.	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	Una vez al mes realizará una inspección visual a una muestra de varios medicamentos, para observar el estado de conservación de los mismos, de existir la presencia de envases rotos o en mal estado deberán ser trasladados a la zona de bajas; así como, los medicamentos con signos de falla de calidad, para lo cual deberá proceder a evaluar el lote completo, si se confirman los defectos de calidad, coordinará con el profesional químico/bioquímico farmacéutico responsable de la dirección técnica, a fin de realizar la acción que corresponda, posteriormente notificará a la Dirección Administrativa; procedimientos de los que se mantendrá la suficiente evidencia documental para su verificación posterior.	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	Cada semana seleccionará cinco medicamentos diferentes en cada ocasión, priorizará los medicamentos costosos y los de mayor movimiento y designará a un auxiliar para que realice el conteo de los mismos, una vez contados, comparará los resultados con el registro del sistema informático y/o tarjeta de Kárdex, si los datos coinciden se debe firmar el formato y archivarlo. De existir diferencias, deberá comunicar por escrito al Director Administrativo, a fin de que tomen las acciones que corresponda; procedimientos de los que se mantendrá la suficiente evidencia documental para su verificación posterior.	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	Al finalizar el primer semestre del año (junio) y al cierre del período fiscal (diciembre), realizará el conteo general de todos los medicamentos almacenados en bodega de fármacos, a fin de verificar que exista consistencia entre las cantidades almacenadas y las registradas en el sistema de información y/o Kárdex; y cuyos informes deben ser entregados al Director Administrativo; procedimientos de los que se mantendrá la suficiente evidencia documental para su verificación posterior.	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	Realizará auto inspecciones en la Bodega de Fármacos, por lo menos una vez año, con el fin de verificar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, procedimientos de los que se mantendrá la suficiente evidencia documental para su verificación posterior.	EN PROCESO

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 24 de 25</b>

Contraloría General del Estado	<i>Una vez al mes realizará una inspección visual de los dispositivos médicos almacenados, con la finalidad de observar el estado de conservación de los mismos; procedimientos de los que se mantendrá la suficiente evidencia documental para su verificación posterior.</i>	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	<i>Dos veces al año, realizará el conteo general de todos los dispositivos médicos almacenados en bodega, a fin de verificar que exista consistencia entre las cantidades de los dispositivos médicos almacenados y los registrados en el sistema de información y/o Kárdex; y cuyos informes deberá ser entregados al Director Administrativo; procedimientos de los que se mantendrá la suficiente evidencia documental para su verificación posterior.</i>	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	<i>Realizará auto inspecciones en las bodegas de su responsabilidad, por lo menos una vez al año, con el fin de verificar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, procedimientos de los que se mantendrá la suficiente evidencia documental para su verificación posterior.</i>	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	<i>Elaborará los comprobantes de ingreso y egreso de Bodega de los insumos médicos y material de curación adquiridos y mantendrá un archivo íntegro y ordenado de los mismos, afín de que respalden los movimientos y permitan un control adecuado.</i>	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	<i>Implementará procedimientos de documentación y archivo de los comprobantes de ingreso y egreso de bodega, a ser aplicados por el Responsable de Bodega de Insumos Médicos y supervisará su aplicación; a fin de que dicha información generada se encuentre disponible, permita la valoración y actualización de inventarios y sea remitida periódicamente al Departamento Financiero para su registro y conciliación.</i>	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	<i>Dispondrá y supervisará que el personal de las diferentes áreas del Hospital elaboren las actas de entrega recepción de bienes y demás documentación de respaldo, al inicio, cambio y cese de funciones, las mismas que serán legalizadas por los servidores que actuaron en la diligencia, a fin de mantener información, inventarios detallados a la fecha de transición y documentos que reposan las diferentes áreas que faciliten su control posterior.</i>	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	<i>Designará una Comisión Técnica para realizar el procedimiento de canje de los medicamentos e insumos médicos caducados (Delegados: Técnico, Jurídico, Financiero y Guardalmacén), quienes además elaborarán un informe valorado y técnico, indicando los motivos por los cuales se caducaron los medicamentos e insumos médicos, con el fin de gestionar la reposición de los mismos.</i>	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	<i>Aplicará procedimientos para el control interno de las bodegas de fármacos e insumos médicos, a fin de verificar el stock y las fechas de vencimiento de los referidos bienes; además efectuará el seguimiento y supervisión de las acciones realizadas por la Comisión Técnica, con respecto al canje o reposición de los medicamentos e insumos caducados.</i>	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	<i>Implementarán políticas y procedimientos internos que impulsen en las diferentes áreas hospitalarias el uso de los medicamentos adquiridos o en stock, a fin de evitar la caducidad por falta de prescripción o rotación oportuna de fármacos</i>	EN PROCESO

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 25 de 25</b>

Contraloría General del Estado	Verificarán y llevarán un control permanente de las fechas de vencimiento de los medicamentos e insumos médicos, respectivamente, a fin de asegurar su vigencia y estabilidad para su efectiva y oportuna disposición en beneficio de los usuarios; y, sesenta días antes de la fecha de caducidad, gestionarán la reposición, canje o cambio con quien los suministró, siguiendo los procedimientos descritos en la normativa interna expedida para tales efectos, a fin de mantener un stock vigente al servicio de la ciudadanía e impedir que estos caduque; actividades que documentarán y mantendrán debidamente archivadas para su verificación posterior.	EN PROCESO
Contraloría General del Estado	Atenderán en forma íntegra y oportuna los requerimientos que para fines de control realice la Contraloría General del Estado, con la finalidad de no dificultar la revisión completa y posterior de las operaciones por parte del organismo de control.	EN PROCESO
Auditoría Interna del IESS	Dispondrá y supervisará que el Guardalmacén y los servidores delegados para la entrega recepción de bienes, sean los únicos responsables de la verificación y constatación de los bienes entregados por el proveedor. En el caso de existir la participación de un servidor ajeno a la comisión se haga constar esta información en el documento suscrito, señalando la delegación efectuada por los integrantes; así como, previo al pago de los proveedores, además de las actas entrega recepción se incluya el ingreso a bodega, situación que permita realizar el seguimiento para determinar el uso y destino de los bienes recibidos.	APLICADA
Auditoría Interna del IESS	Dispondrá y hará seguimiento que en los cambios de custodios de las bodegas del Hospital se generen actas de entregas recepción entre los servidores salientes y entrante, documento que deberá contener conformidad física, contable del sistema MIS AS/400 y documental con la finalidad que los saldos entregados corresponden a los registrados, constatados y conciliados.	EN PROCESO
Auditoría Interna del IESS	Dispondrá y supervisará que la Guardalmacén y/o delegados responsables de bodega remitan en forma periódica la información de consumos al departamento del área financiera, para la valoración, actualización, y conciliación respectiva.	EN PROCESO
Auditoría Interna del IESS	Dispondrá al responsable de bodega de insumos y/o dispositivos médicos la realización del inventario, con la finalidad de informar al departamento del área financiera, los consumos realizados que permita la conciliación de la información financiera de bodega y del sistema MIS AS/400, y contar con saldos reales.	EN PROCESO

ELABORADO POR	APROBADO POR
NOMBRE: LIC. PRISCILA MIRANDA ZAMBRANO	NOMBRE: MGS. AMNUSKA VELIZ INTRIAGO
CARGO: RESPONSABLE DE PLANIFICACION HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO	CARGO: DIRECTORA ADMINISTRATIVA HOSPITAL GENERAL PORTOVIEJO